

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10/25/11

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

ELUCIPO OCAÑA CHINCHANDE, en mi calidad de Gerente General de la compañía de Transportes de carga liviana "RUVAL" RUTAS VALENCIANAS CIA LTDA., A Usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Que adjunto un testimonio de la escritura de la Cesión de Particiones, que fue otorgada por el Notario Sexto del cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos, con fecha **25** de octubre del 2011, por medio de la cual el Cedente señor SEGOVIA RAMIREZ MARCO GILBERTO, da Diez Participaciones de un dólar cada una, a favor del señor MEDINA MEDINA ROMULO ALAMIRO: Sírvase dar los cambios en el listado de la base de datos de la Intendencia, de la misma manera ruego se me conceda una copia certificada incluyendo al nuevo socio de dicha compañía.

Atentamente;



ELUCIPO OCAÑA CHICHANDE.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "RUVAL".



1 NUMERO:-

2

3

4

5

6

7

8

ESCRITURA PUBLICA

9

DE

10

CESION DE PARTICIPACIONES

11

QUE OTORGA EL SEÑOR MARCO GILBERTO SEGOVIA

12

RAMIREZ.-

13

A FAVOR DEL SEÑOR ROMULO ALAMIRO MEDINA MEDINA.-

14

15

CUANTÍA:- USD \$ 10,00-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Valencia, cabecera del Cantón de mismo nombre, Provincia de Los Rios, República del Ecuador, hoy día martes veinticinco de octubre del año dos mil once, ante mi Abogado WELLINGTON BERNARDO ICAZA WONG, Notario de este Cantón, comparecen por una parte, el señor MARCO GILBERTO SEGOVIA RAMIREZ, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional, por sus propios derechos; y por otra parte, el señor ROMULO ALAMIRO MEDINA MEDINA, de estado civil soltero, de ocupación empleado, los comparecientes declaran ser ciudadanos ecuatorianos, con domicilio el primero en este cantón, y el segundo en el Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, y aquí de tránsito; mayores de edad, aptos y capaces para obligarse y contratar a



1 *quienes de conocerlos doy fe, en razón de haberme presentado las*
2 *cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias se adjuntan como*
3 *habilitantes.- Y, me piden que eleven a Escritura Publica la minuta*
4 *que dice.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a*
5 *su cargo sírvase incorporar una en la cual conste La Cesión de*
6 *participaciones Sociales de la compañía de responsabilidad limitada*
7 *RUTAS VALENCIANAS "RUVAL" CIA. LTDA., que se otorga al*
8 *tenor de las siguientes cláusulas.-******

9 **PRIMERA: INTERVENIENTES.-** *Otorgan la presente Escritura*
10 *Pública. 1) el señor MARCO GILBERTO SEGOVIA RAMIREZ, de*
11 *estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano y de profesión*
12 *empleado con domicilio en esta ciudad de Valencia; la*
13 *correspondiente autorización a esta escritura de Cesión de*
14 *Participaciones, a quien para efecto del presente contrato se le*
15 *podrá llamar también como "El cedente" y, por otra parte*
16 *comparece 2) el señor ROMULO ALAMIRO MEDINA MEDINA,*
17 *de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión y*
18 *con domicilio en esta ciudad de Valencia, quién para efectos*
19 *del presente contrato se lo podrá llamar como "El Cesionario".*
20 *El señor MARCO GILBERTO SEGOVIA RAMIREZ, se encuentra*
21 *debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y*
22 *Universal de Socios de la compañía celebrada el día siete de julio*
23 *del dos mil seis, cuya copia certificada se incorpora como*
24 *habilitante junto con el Certificado de Unanimidad de este*
25 *instrumento.-******

26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** *a) El señor MARCO GILBERTO*
27 *SEGOVIA RAMIREZ, es propietario de treinta participaciones*
28 *iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar del capital social de*



1 *la compañía carga liviana RUTAS VALENCIANAS "RUV*
2 *CIA. LTDA., La misma que fue constituida ante notario Trigésimo*
3 *Cantón Guayaquil a cargo del doctor Piero Aycart Vincenzini, el*
4 *veintiuno de junio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del*
5 *cantón Valencia, el tres de octubre del dos mil, con un*
6 *capital social de OCHOCIENTOS DOLARES; b) La Junta*
7 *General de Socios celebrada el siete de julio del dos mil seis, con la*
8 *concurrencia y unanimidad de los socios que representa la*
9 *totalidad del capital social de la compañía, autorizo al socio*
10 **MARCO GILBERTO SEGOVIA RAMIREZ**, *para que ceda y*
11 *transfiera diez participaciones sociales de un dólar a favor del*
12 *señor ROMULO ALAMIRO MEDINA MEDINA: y, c) La misma*
13 *Junta General de Socios antes indicada autorizo para que el*
14 *representante legal extienda el Certificado de Consentimiento de*
15 *Unanimidad a que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de*
16 *Compañías.-******

17 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** *Con los antecedentes*
18 *expuestos, el señor MARCO GILBERTO SEGOVIA RAMIREZ, cede a*
19 *favor del señor ROMULO ALAMIRO MEDINA MEDINA, DIEZ*
20 *participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un*
21 *dólar que posee en el capital social de la compañía RUTAS*
22 **VALENCIANAS "RUVAL" CIA. LTDA., El cedente antes nombrado**
23 *cede y transfiere a favor del Cesionario todos los derechos que tengan*
24 *o pudieran tener a cualquier título sobre la participación social*
25 *indicado, derechos que de la presente fecha en adelante serán*
26 *ejercidos por el Cesionario.-******

27 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** *El Cedente y el Cesionario han*
28 *fijado de mutuo acuerdo como precio justo por la cesión y*

1 *transferencia de la participación social, el valor nominal de ella, en*
2 *la cantidad UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, valor que*
3 *el cedente reconoce haber recibido del Cesionario en dinero en*
4 *efectivo y a su entera satisfacción sin que tengan ningún reclamo*
5 *posterior que hacer por este concepto.-******

6 **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION.-** El señor ROMULO
7 ALAMIRO MEDINA MEDINA, deja expresa constancia de su
8 aceptación a la Cesión y Transferencia de Participaciones que por el
9 presente instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus
10 intereses.-*****

11 **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto
12 del Acta de Junta General correspondiente a que se hace referencia,
13 se incorpora el Certificado de Unanimidad, se autoriza al señor
14 ELUCIPO OCAÑA CHICHANDE, presente todos los escritos y
15 ejecute todos los actos y gestiones tendientes al perfeccionamiento del
16 presente documento.- Agregue usted señor Notario las demás
17 cláusulas de estilo que sean necesarias para legal validez de la
18 presente escritura pública.- Firmado) Doctor Eduardo Basantes
19 Cárdenas, Abogado con Matrícula número setecientos ocho del
20 Colegio de Abogados de la Provincia de Los Ríos.- Hasta aquí la
21 minuta.- En consecuencia, los comparecientes se ratifican del
22 contenido de la minuta inserta, la misma que por voluntad de cada
23 uno de ellos queda elevada a escritura pública, para los fines legales
24 consiguientes.- Se agregan a mis registros documentos habilitantes,
25 fotocopias de cédulas de ciudadanía, y certificados de votación.-
26 Leída esta Escritura de principio a fin en alta y clara voz a los
27 otorgantes, los mismos que la aprueban en todas y cada una de sus

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA RUTAS VALENCIANAS RUVAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL 7 DE JULIO DEL 2006.-

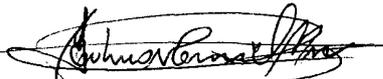


En la ciudad de Valencia a los siete días del mes de julio del año dos mil seis, a las 20h00, en el local social de la compañía ubicada en la calle García Moreno y Jorge Cruz., primer piso, de esta ciudad de Valencia, se reúnen los socios de la compañía de TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA RUTAS VALENCIANAS RUVAL CIA LTDA. Con los siguientes señores: 1) AGUIRE NUÑEZ MANUEL BYRON, propietario de 31 participaciones sociales de un dólar cada una; 2) ALARCON TUMBACO FRANKLIN MELQUIA, propietario de 31 participaciones sociales de un dólar cada una; 3) CAMACHO SANABRIA ESTUARDO ROMEL, propietaria de 31 participaciones sociales de un dólar cada una; 4) CARRIEL MIÑO EDUARDO CODODAC, propietario de 31 participaciones sociales de un dólar cada una; 5) CARRANZA BUENO JUAN ALEJANDRO, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una; 6) CEDEÑO VELEZ EFRAIN ERACLITO; propietario de 31 participaciones de un dólar cada una; 7) CONTRERAS ZAMBRANO DOMINGO O; propietario de 31 participaciones de un dólar cada una; 8) CHANGO ALMACHE SEGUNDO EDUARDO, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una; 9) CHAPILLIQUIN JARAMILLO MANUEL E, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una; 10) ESPINOZA NUÑEZ JULIO ALFREDO, propietario de de 31 participaciones de un dólar cada una; 11) GOMEZ ESTRELLA JUAN VIRGILIO; propietario de 31 participaciones de un dólar cada una; 12) HERRERA REINOSO SEGUNDO ANDRES, propietario de 31 participaciones de un dólar cada; 13) HERRERA TORO PEDRO DAVID, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una; 14) HOLGUIN ANCHUNDIA JOSE ISAAC, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una; 15) MENDOZA SOLORZANO RAMON ORLANDO, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una; 16) MOPOSITA MILAN ANGEL FELIPE, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una; 17) MOSQUERA JORGE ALFREDO, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una; 18) ORELLANA CEPEDA CARLOS GERARDO, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una; 19) PEÑAHERRERA JACOME LEONARDO ABSALON, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una; 20) SEGOVIA PINCAY VICENTE RAMON, propietario de 31 participaciones de un dólar cada una; 21) SEGOVIA RAMIREZ MARCO GILBERTO, propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; 22) REYES LOPEZ CARLOS VIDAL, propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; 23) VALENCIA SUAREZ LUIS GUSTAVO, propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; 24) VALERO MACIAS ANGEL BOLIVAR, propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; 25) VASCO PARRAS JOSE FELIX, propietario de 30 participaciones de un dólar cada una, y; 26) VEGA ULLOA JUAN ISAIAS, propietario de 30 participaciones de un dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en un cien por ciento; y, los señores socios concurrentes representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el señor EDUARDO CODODAC CARRIEL MIÑO y actuando como Secretario en su calidad de Gerente General de la compañía se encuentra el señor ELUCIPO OCAÑA CHICHANDE. El señor Presidente dispone que se de cumplimiento con lo señalado en el Art. 238 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento de Juntas Generales, esto es, que se elabore la Lista de Socios Asistente a la junta, la misma que fue hecha por el secretario, luego de lo cual el señor Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión la misma que fue convocada en forma verbal y dispone que por secretaría se de lectura para tratar el siguiente orden del día :

- 1) Autorización al socio SEGOVIA RAMIREZ MARCO GILBERTO, para puede ceder diez participaciones sociales a favor del señor MEDINA MEDINA ROMULO ALAMIRO ;
- 2) Aceptación del nuevo socio señor MEDINA MEDINA ROMULO ALAMIRO. En este estado toma la palabra el señor SEGOVIA RAMIREZ MARCO GILBERTO, y expresa que dando cumplimiento con la ley de compañías en su artículo 113, solicita a esta Junta General de Socios la correspondiente autorización para ceder a favor del señor MEDINA MEDINA ROMULO ALAMIRO diez participaciones sociales de un dólar

de las 30 participaciones que posee en el capital social de la compañía que una vez se perfeccione la cesión de participaciones él quedaría con 20 participaciones sociales de un dólar cada una. La Junta General de socios de la compañía una vez escuchada lo expresado por el señor SEGOVIA RAMIREZ MARCO GILBERTO, luego de varias deliberaciones y sesiones forma unánime autorizar al socio SEGOVIA RAMIREZ MARCO GILBERTO para que pueda ceder diez participaciones sociales de un dólar a favor del señor MEDINA MEDINA ROMULO ALAMIRO, asimismo la Junta en forma unánime resolvió admitir al señor MEDINA MEDINA ROMULO ALAMIRO como nuevo socio de la compañía.- Además la Junta general de socios autorizó al Gerente General de la compañía señor ELUCIPO OCAÑA CHICHANDE para que pueda otorgar el Certificado de Inanidad a favor del socio MEDINA MEDINA ROMULO ALAMIRO, el mismo que sirve como documento habilitante para que puedan celebrar la escritura de cesión de participaciones. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las vientes horas diez minutos el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos los que la aprueban, en todas sus partes, firmando para constancia y su correspondiente legalidad.- f) Presidente Ejecutivo y accionista; f) Elucipo Ocaña Chichande secretario de junta.




EDUARDO CARRIEL MIÑO

PRESIDENTE DE LA JUNTA


Elucipo Ocaña Chichande.

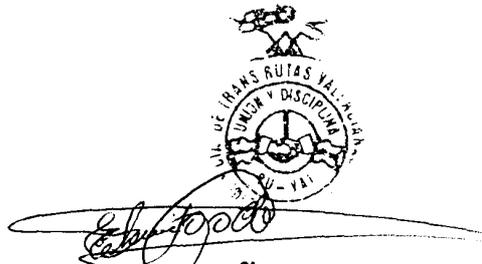
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

CERTIFICADO DE UNANIMIDAD



Conforme lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, Certifico que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de carga liviana RUTAS VALENCIANAS "RUVAL" CIA. LTDA., celebrada el día 7 de julio del 2006, con la concurrencia y unanimidad de los socios que representan la totalidad del capital social se resolvió autorizar al socio señor SEGOVIA RAMIREZ/MARCO GILBERTO, para que pueda cede y transferir DIEZ participaciones sociales de un dólar que posee en el capital social de la compañía a favor del señor MEDINA MEDINA ROMULO ALAMIRO.

Guayaquil, 7 de julio del 2006.



ELUCIPO OCAÑA CHICHANDE.
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0152030

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: [REDACTED]
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: [REDACTED]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: 04/01/1960
REG. CIVIL: 0152030
FORMA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: [REDACTED]

Marco Ramirez
FIRMA DEL SUFRAGANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0152030

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: [REDACTED]
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: [REDACTED]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: 04/01/1960
REG. CIVIL: 0152030
FORMA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: [REDACTED]

Marco Ramirez
FIRMA DEL SUFRAGANTE



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0023
NÚMERO

0501070338
CÉDULA

SEGOVIA RAMIREZ MARCO GILBERTO

LOS RIOS
PROVINCIA
VALENCIA
PARROQUIA

VALENCIA
CANTÓN
VALENCIA
ZONA

Marco Ramirez
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO



Este documento es copia
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **070375743-5**

MEDINA MEDINA ROMULO ALAMIRO
LOJA/CANTON LA MANA / BARRIO BARRIO

24 / 07 / 2003
 FECHA DE EMISION
 REG. CIVIL

LOJA / CANTON
BARRIO BARRIO



ECUATORIANA***** **E33A3VME42**
SOL TENO **IND. DACT.**

PROFESIONISTA **EMPLAZADO**
PROF. OCUP.

29/07/2003
 FECHA DE EMISION

REN 0099697
 LRS



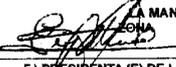


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0016 **0703757435**
NÚMERO **CÉDULA**

MEDINA MEDINA ROMULO ALAMIRO

COTOPAXI **LA MANA**
PROVINCIA **CANTÓN**
LA MANA **LA MANA**
PARROQUIA **LA MANA**



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

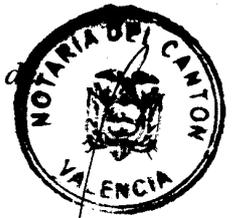


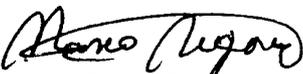
CIUDADANO(A) EN PRESENCIA

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

1 partes, se afirman, ratifican y firman junto conmigo el Notario de
2 todo lo cual doy fe.



3
4
5 
6 **MARCO G. SEGOVIA RAMIREZ**

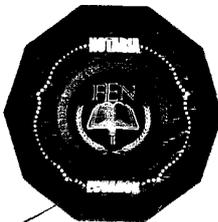
5 
6 **ROMULO A. MEDINA MEDINA,**

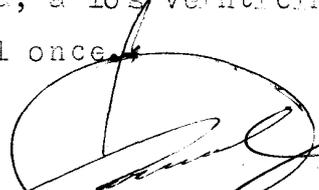
7 **C.C.N° 050107033-8**

7 **C.C.N° 070375743-5**

8
9
10 
11 **AB. WELLINGTON B. ICAZA WONG**
12 **NOTARIO DEL CANTÓN VALENCIA**

13 DOY FE: Que es fiel fotocopia de su original, de la es-
14 critura pública de: CESTON DE PARTICIPACIONES que otorga
15 el señor MARCO GILBERTO SEGOVIA RAMIREZ a favor del señor
16 ROMULO ALAMIRO MEDINA MEDINA, la misma que se encuentra co-
17 lebrada ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA CO-
18 PIA, en ocho fojas útiles.- Que la firmo y sello en esta
19 ciudad de Valencia, a los veinticinco días del mes de Octu-
20 bre del año dos mil once.



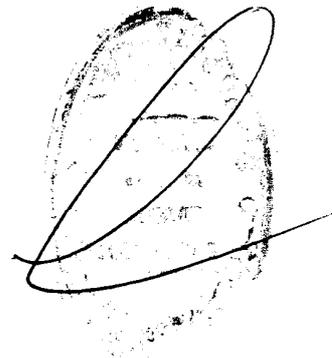
21 
22 **Ab. Wellington Icaza Wong**
23 **NOTARIO DEL CANTON VALENCIA**



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RUVALCABUTAS VALENCIANAS C. LTDA.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**, se tomo nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR MARCOS GILBERTO SEGOVIA RAMIREZ A FAVOR DEL SEÑOR ROMULO ALAMIRO MEDINA MEDINA**, con fecha **VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE** celebrada ante el **ABOGADO WELLINGTON BERNARDO ICAZA WONG NOTARIO DEL CANTÓN VALENCIA.-** Guayaquil, **SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



QUEDA INSCRITO.-La Escritura Publica de Cesión de Participaciones que antecede, con el No. 27 del Registros Mercantil y anotada bajo el No 1.067 del Libro de Repertorio, en esta fecha.- Valencia, 10 de Noviembre del 2011.- El Registrador.-



Dr. Cayetano Morán Zurita
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON VALENCIA



COMPañIA RUVAL, RUTAS VALENCIANAS CIA. LTDA.

Fundada el 21 de Junio del 2000 - RUC: 1291707579001

Dir.: García Moreno y Jorge Herrera Cruz / Telf.: 2948144

Valencia - Los Ríos - Ecuador

Valencia, 1 de Junio del 2011.

Señor.

Elucipo Ocaña Chichande.

Ciudad.

De mis consideraciones.

Me permito comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionista de la Compañía Ruval, Rutas Valencianas Cía. Ltda., celebrada el 30 de mayo del 2011, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE de la Compañía, por un periodo de 2 años y a usted le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial en forma conjunta con el señor Presidente de la Compañía.

La Compañía RUVAL, RUTAS VALENCIANAS CIA LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 21 de junio del 2000 e inscrito el Registro Mercantil del Cantón Valencia, el 3 de Octubre del 2000, con el No. 1 del Registro Mercantil y anotado con el No. 931 del Libro de Repertorio.

Atentamente.


Eduardo Carril Milla

C.I. 090253436-1

Secretario Ad Hoc. De de la Junta

RAZON.-En Valencia, el 1 de junio del 2011, declaro mi Aceptación formal del cargo de GERENTE de la Compañía RUVAL, Rutas Valencianas Cía. Ltda., para el que he sido designado, comprometiéndome a desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía.

Atentamente


Elucipo Ocaña Chichande.

C.I.170644994-7



1/2 M 2000

15 - 469 -
Junio 9/11

**QUEDA INSCRITO.- El nombramiento del señor ELUCIPO
OCAÑA CHICHANDE como GERENTE de la Compañía Ruval,
Rutas Valencianas Cía. Ltda., anotado bajo el No. 15 del Registro
Mercantil y anotado con el No. 469 del Libro de Repertorio en esta
fecha .- Valencia, 9 de Junio del 2.011.- El Registrador.-**



Dr. Casimiro...
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON VALENCIA**